

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.052 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Idahouyen Hamdaoui, contra la empresa “Sociedad Anónima Española Tubo Fábrega Unipersonal”, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 20, doña Teresa Orellana Carrasco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín, comparecen: como demandante, don Mohamed Idahouyen Hamdaoui, con documento nacional de identidad número 50487635-J, asistido del letrado don Francisco Carrera Martín, con número de colegiado 47.485, y como demandados, don Carlos María Pérez-Roldán Suanzes Carpegna, con número de colegiado 66.949, en representación de “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, según acredita por poder otorgado en Majadahonda, a 28 de marzo de 2008, ante el notario don José Ramón Rego Lodos, con número 716 de su protocolo, que exhibe y retira; doña Ana Isabel Martínez Muñoz, con documento nacional de identidad número 4.562.820, en representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

La parte actora solicita la suspensión del juicio por no constar en los autos el informe del médico forense que fue admitido por auto de fecha 20 de enero de 2012.

Su señoría accede a lo solicitado y acuerda la suspensión del juicio, señalándose nuevamente para el día 22 de octubre de 2012, a las doce y veinte horas, quedando en este acto citadas las partes comparecientes.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría Ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia, o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sociedad Anónima Española Tubo Fábrega Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.682/12)